

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

San Pedro, 13 MAY 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

N° 1089 /VISTOS: Licencia Médica extendida a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal, Doña María Pía López General.

Lo dispuesto por el inciso 3° de la Ley 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **TOMESE CONOCIMIENTO**, de la Licencia Médica extendida a la siguiente funcionaria del Departamento de Salud:

Doña María Pía López General:

Licencia Médica N° 1-33240003, por el periodo de 02 días, a contar del día 13.05.2014 hasta el día 14.05.2014, ambas fechas inclusive.

2.- En caso de reducción o rechazo al plazo de reposo, por parte de la entidad de salud, la funcionaria deberá apelar al servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HÉCHO ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ-BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/JCR/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Oficina de Personal.